



Municipalidad Distrital
de Yura

020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2019-MDY

Yura, 07 de Marzo del 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 067-2019-MDY, la propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su Artículo 115, que, la Gerencia de Desarrollo Sostenible, "(...) es un órgano de línea de segundo nivel organizacional encargado de planificar, programar, administrar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios básicos al distrito, referidos a la limpieza pública, mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de sus áreas verdes .." y demás establecidas en los artículos 116 y 117.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015 y rectificada por Ordenanza Municipal N° 04-MDY del 28 de enero del 2019 y publicada el 1 de febrero del 2019, el cargo de Gerente de Desarrollo Sostenible está clasificado como Empleado de Confianza.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE

Artículo 1.- DESIGNAR a la persona de **Oscar Roberto García Rivera** en el cargo de **Gerente de Desarrollo Sostenible**, Clasificación EC, a partir del 08 de Marzo del 2019; con los derechos y obligaciones previstos en los instrumentos de gestión y/o contrato según corresponda.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaria General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Víctor Denilson Luque Cruz
Secretario General

Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA